

Código correspondencia: **Verdana** 8 puntos, alineado a la izquierda.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202659002000023121

Ciudad, 01 de abril de 2026

Señor (a):

Anónimo

ASUNTO: Solicitud de restablecimiento de derechos SIM No.: **1765012088**

(Para consulta cite este número)

Respetado (a) Señor (a),

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud a través del Centro de Contacto (línea 141), de fecha: 31 de marzo de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, donde pone en conocimiento la situación de presunta violencia física, psicológica y/o negligencia de un niño, niña o adolescente (NNA).

Al respecto le informamos que en virtud de lo establecido por la Ley 1755 de 2015 (*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*), y los hechos expuestos en la petición su solicitud ha sido remitida al reparto de **Comisaría de Familia del Municipio de Ibagué, Tolima**, toda vez, que es la autoridad administrativa a quien corresponde efectuar las acciones pertinentes. Lo anterior, teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y de la Adolescencia en sus artículos 97 (Competencia Territorial) y ley 2126 de 2021 (ver artículo 5 parágrafo 1).

Por lo demás, si requiere información de programas, trámites y servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), presentar inquietudes, quejas, reclamos, sugerencias o si desea reportar presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar las 24 horas del día a través de nuestros canales información y de atención: Línea 141; línea gratuita nacional: 01-800091-8080; videollamada; chat; WhatsApp: 320-8655450 y 320-2391685; puntos de atención (Direcciones regionales y Centro Zonales) en los horarios de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

Lo anterior para su conocimiento

Para que sirva de notificación legal, se fija hoy a los 1 días del mes de abril de 2026 a las 03:30 PM; de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011. Por término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Norma Constanza Segura Madrigal

Coordinadora Encargada

Centro Zonal Galán
Regional Tolima /ICBF

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____
siendo las 5:00 P.M.

Proyecto: Maria Cristina Agudelo Calderon *MCAC*
Psicóloga
Reviso y aprobó: NCSM